

### Resolución Decanal

N	'n	m	Δ	r	•

Referencia: prórroga carrera docente DE OLMOS VÉLEZ

VISTO:

La Ordenanza 01/98 y 02/06 del H. Consejo Superior; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dra. Candelaria De Olmos Vélez, fue designada Directora de la Escuela de Letras, desde el 01 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2023;

Que por dicha Ordenanza se dispone que "Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior" (art. 1°); y

Que la Dra. Candelaria De Olmos Vélez se encuentra designada como Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Teoría Literaria de la Escuela de Letras, con fecha de vencimiento de designación el 20 de agosto de 2025;

Que debe establecerse la fecha de vigencia de los referidos concursos, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos;

Por ello;

## LA DECANA de la

#### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

# RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1º, a la Doctora María Candelaria DE OLMOS VÉLEZ, legajo 80926, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela

de Letras, hasta el 20 de agosto de 2027.

<u>ARTICULO 2º:</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS